

## MANUAL INTERNO DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

VERSION 28 / 07 /2013

### TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.

Capítulo I. GENERALIDADES

- 1.1. AMBITO DE APLICACIÓN.
- 1.2. OBJETO.
- 1.3. LEGISLACION APLICABLE.
- 1.4. BASES DE DATOS.
- 1.5. DEFINICIONES.

Capítulo II. PRINCIPIOS RECTORES.

- 2.1. PRINCIPIO DE FINALIDAD.
- 2.2. PRINCIPIO DE LIBERTAD
- 2.3. PRINCIPIO DE VERACIDAD O CALIDAD.
- 2.4. PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA.
- 2.5. PRINCIPIO DE ACCESO Y CIRCULACION RESTRINGIDA.
- 2.6. PRINCIPIO DE SEGURIDAD.
- 2.7. PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD.
- 2.8. PRINCIPIO DE NECESIDAD Y PROPORCIONALIDAD.
- 2.9. PRINCIPIO DE TEMPORALIDAD O CADUCIDAD.
- 2.10. INTERPRETACION INTEGRAL DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES.

Capítulo III. DERECHOS DE LOS TITULARES E IDENTIFICACIÓN DE LAS BASES DE DATOS.

- 3.1. DERECHOS DE LOS TITULARES.
- 3.2. AUTORIZACION.
- 3.3. IDENTIFICACION DE LAS BASES DE DATOS.

3.4. FINALIDAD.

3.5. VIGENCIA.

3.6. CANALES DE SUMINISTRO DE LA INFORMACION.

Capítulo IV. OBLIGACIONES.

4.1. DEBERES EN CALIDAD DE RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO.

4.2. DEBERES EN CALIDAD DE ENCARGADO DEL TRATAMIENTO.

Capítulo V. PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA GARANTIZAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS TITULARES.

5.1. CONSULTAS.

5.2. RECLAMOS.

5.3. QUEJAS ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

5.4. PERSONA O DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS.

5.5. LEGISLACIÓN NACIONAL VIGENTE.

5.6. FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO.

## **INTRODUCCION**

El objeto social de CORNAZAR, unir, organizar y agremiar a los empresarios del entretenimiento, EMPRESARIOS concesionarios de juegos de suerte y azar localizados, fabricantes, ensambladores, importadores y distribuidores de instrumentos de juego, en una institución capaz de representar y desarrollar actividades conjuntas que permitan gestionar los intereses políticos, económicos y sociales del gremio ante las entidades públicas y privadas; especialmente para que cada una de las personas y empresas en él representadas pueda ejecutar de la mejor manera el o los contratos de concesión de juegos de suerte y azar localizados que tenga suscritos con COLJUEGOS o la entidad que sea competente.

También es objeto de la corporación el fortalecimiento empresarial de sus Corporados, la motivación a la inversión y el desarrollo empresarial, igualmente la asesoría a todo nivel y en fin toda tarea material e inmaterial que produzca beneficio en los corporados de manera directa o indirecta.

En virtud de su objeto social CORNAZAR, conoce información personal de clientes y/o usuarios. Conoce o puede llegar a conocer información de contacto de personas interesadas en obtener nuestros servicios.

En desarrollo de las relaciones comerciales, contractuales, de promoción y fidelización

la Corporación no ha manejado, no maneja y se abstendrá siempre de manejar datos sensibles.

Ahora bien, cuando en desarrollo de su objeto social CORNAZAR, busque acercarse a Titulares de Datos que no sean sus clientes o usuarios, pero que podrían llegar a serlo, y para ello utilice los datos de contacto de tales Titulares estará actuando bajo el escenario de la Ley General. Igualmente, cuando solicite, obtenga o administre información personal de Titulares con quienes tuvo en el pasado una relación contractual que ya expiró, estará bajo el marco de dicha Ley. Cuando recopile, administre y circule información sobre sus proveedores y/o contratistas, candidatos a empleados, ex empleados y empleados.

CORNAZAR, es respetuosa de los datos personales de los Titulares, por ello buscará informar de manera suficiente a las personas sobre los derechos que tienen en su calidad de Titulares de la información.

Los datos biométricos que se lleguen a solicitar tienen por finalidad garantizar la identidad del usuario frente a CORNAZAR, prevenir las situaciones de fraude por suplantación de identidad y garantizar un servicio más eficiente.

Los datos de niñas, niños, y adolescentes que sean recopilados por CORNAZAR, en atención a que éstos tengan la calidad de hijos de los empleados vinculados con La Corporación, serán los pertinentes y adecuados para el desarrollo del contrato suscrito.

Así mismo, CORNAZAR, velará porque la información suministrada por los clientes, asociados y usuarios en general, sea utilizada exclusivamente para la finalidad perseguida por el objeto del contrato suscrito, convenio, registro, afiliación o inscripción, según el caso. De tal manera que ésta sólo podrá ser accedida por los terceros autorizados por la ley y en las condiciones que ésta determine.

## **Capítulo I**

### **1. GENERALIDADES**

#### **1.1. Ámbito de aplicación:**

El presente documento aplica para los datos recopilados por CORNAZAR, para el cumplimiento del ejercicio de la actividad y el desarrollo de su objeto social.

#### **1.2. Objeto:**

En cumplimiento de lo previsto en el literal k) del artículo 17 de la Ley 1581 de 2012, adopta el manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.

Así mismo regula los procedimientos de recolección, manejo y tratamiento de los datos de carácter personal que realiza CORNAZAR, a fin de garantizar y proteger el derecho fundamental de Habeas Data en el marco de lo establecido en la misma ley.

CORNAZAR, está comprometida en realizar un adecuado tratamiento y manejo de los datos suministrados por las diferentes fuentes, procurando su confidencialidad, transparencia, integridad y la seguridad de la información. Nuestra política de privacidad incluye normas y procedimientos relacionados con el uso y la divulgación de información e incorpora cualquier operación o conjunto de operaciones sobre recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de datos personales de los clientes.

### **1.3. Legislación Aplicable:**

Este manual ha sido elaborado de conformidad con los artículos 15 y 20 de la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012 “Por la cual se dictan disposiciones generales para la Protección de datos Personales” y el Decreto 1377 de 2013, reglamentario de la anterior.

### **1.4. Bases de Datos:**

Las políticas y procedimientos contenidos en el presente manual aplican a las bases de datos que maneja la Corporación, las que serán registradas de conformidad con lo dispuesto en la Ley y en el Decreto por el cual se reglamentara el artículo 25 de la Ley 1581 de 2012.

### **1.5. Definiciones:**

Las definiciones que se emplean en el presente artículo, permiten una correcta y apropiada interpretación del presente manual y de las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y contribuyen a determinar las responsabilidades de los involucrados en el tratamiento de datos personales.

Para efectos de la aplicación de las reglas contenidas en el presente se entiende por:

↗ **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

↗ **Aviso de privacidad:** Documento físico, electrónico o en cualquier otro formato generado por el Responsable, que se pone a disposición del Titular para el tratamiento de sus datos personales. En el Aviso de Privacidad se comunica al Titular la información relativa a la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las características del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

↗ **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.

↗ **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables;

↗ **Dato privado:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.

↗ **Datos sensibles:** Aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como los que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

↗ **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.

↗ **Listas Restrictivas o Lists Vinculantes:** Son aquellas bases de datos nacionales e internacionales que recogen información, reportes y antecedentes de diferentes organismos, tratándose de personas naturales y jurídicas, que pueden presentar actividades sospechosas, investigaciones, procesos o condenas por los delitos de Lavado de Activos y Financiación del terrorismo.

↗ **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

↗ **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

↗ **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de los mismos.

## Capítulo II.

### PRINCIPIOS RECTORES

↗ **2.1. Principio de Finalidad:** El Tratamiento de los datos personales recogidos por CORNAZAR, obedece a una finalidad legítima de la cual debe ser informada al Titular.

↗ **2.2. Principio de libertad:** El Tratamiento sólo puede llevarse a cabo con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

↗ **2.3. Principio de Veracidad o Calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

↗ **2.4. Principio de Transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener de CORNAZAR, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

↗ **2.5. Principio de Acceso y Circulación Restringida:** Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados.

↗ **2.6. Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por parte de CORNAZAR, se deberá proteger mediante el uso de las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar Seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

↗ **2.7. Principio de Confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento.

↗ **2.8. Principio de Necesidad y proporcionalidad.** Los datos personales registrados en una base de datos deben ser los estrictamente necesarios para el cumplimiento de las finalidades del Tratamiento, informadas al titular. En tal sentido, deben ser adecuados, pertinentes y acordes con las finalidades para los cuales fueron recolectados.

↗ **2.9. Temporalidad o caducidad.** El período de conservación de los datos personales será el necesario para alcanzar la finalidad para la cual se han recolectado

↗ **2.10. Interpretación integral de derechos constitucionales.** La Ley 1581 de 2012 se interpretará en el sentido de que se amparen adecuadamente los derechos constitucionales, como son el hábeas data, el derecho al buen nombre, el derecho a la honra, el derecho a la intimidad y el derecho a la información. Los derechos de los titulares se interpretarán en armonía y en un plano de equilibrio con el derecho a la

información previsto en el artículo 20 de la Constitución y con los demás derechos constitucionales aplicables.

### **Capítulo III**

## **DERECHOS DE LOS TITULARES E IDENTIFICACION DE LAS BASES DE DATOS**

### **3.1. DERECHOS DE LOS TITULARES**

a- Dirigirse a CORNAZAR, a través del canal establecido en el Aviso de Privacidad, el cual pueden consultar en nuestra página web: [www.cornazar.com](http://www.cornazar.com), con el fin de conocer, actualizar y rectificar sus datos personales. Este derecho se podrá ejercer entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

b- Solicitar prueba de la autorización otorgada a CORNAZAR, salvo cuando, de acuerdo con la Ley, el Tratamiento que se está realizando no lo requiera.

c- Ser informado por CORNAZAR, previa solicitud efectuada a través del canal dispuesto por ésta, respecto del uso que se le ha dado a sus datos personales.

d- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a la Ley General y sus decretos reglamentarios.

e- Revocar, en aquellos casos que no se enmarcan bajo la Ley Especial de Hábeas Data Financiero y en los que no se refiere a datos esenciales o propios de la relación comercial o contractual; y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.

f- Acceder en forma gratuita, a través de los canales dispuestos por CORNAZAR, a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

g- CORNAZAR, a través de su Aviso de Privacidad publicado en nuestra página web, informa acerca del canal y procedimiento previsto para que el Titular pueda ejercer sus derechos de manera efectiva.

### **3.2 . AUTORIZACION**

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la Ley, en el Tratamiento se requiere la autorización previa e informada del Titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior.

La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

- a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial;
- b) Datos de naturaleza pública;
- c) Casos de urgencia médica o sanitaria;
- d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos;
- e) Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

CORNAZAR, cuando se encuentre frente a alguna de estas situaciones lo manifestará claramente y en todo caso cumplirá con las demás disposiciones contenidas en la Ley.

El texto de la autorización puesta a disposición de los Titulares de los datos, es clara, e indica tanto los requisitos establecidos por la Ley Especial, cuando corresponda, como por la Ley General. Por lo anterior, se reseña de manera separada lo pertinente a ambas regulaciones, de tal manera que no haya lugar a confusión por parte del Titular de los datos acerca de los derechos que le asisten bajo cada una de ellas.

En el aparte de la Autorización correspondiente a la inclusión de los aspectos señalados por la Ley General se indica, la finalidad o finalidades perseguidas con el Tratamiento, el tipo de Tratamiento a ser efectuado, la identificación, dirección física a la que podrá dirigirse el Titular de los datos, y se señalará los derechos que le asisten al Titular, en particular el de revocar el consentimiento.

Tratándose del uso de datos personales que no correspondan de manera específica al desarrollo de la relación comercial, legal o contractual establecida entre CORNAZAR, y el Titular, sino que estén referidos al envío de información comercial o de carácter publicitario o de fidelización de clientes existirá el mecanismo, a través de comunicación escrita que permita al Titular de los datos, de manera sencilla y expedita manifestar su voluntad de no ser contactado para dichos fines.

### **3.3. IDENTIFICACION DE LAS BASES DE DATOS**

CORNAZAR, ha establecido que en su trabajo habitual accede a las siguientes bases de datos:

- ↯ De afiliados y/o asociados a la Corporación en cualquier calidad estatutaria
- ↯ De proveedores de bienes y servicios de la Corporación
- ↯ De usuarios internos y externos que quieran consultar listas restrictivas o vinculantes



- ↵ De empresarios y empresas de juegos de suerte y azar nacionales e internacionales
- ↵ De proveedores de instrumentos de juegos de suerte y azar nacionales y extranjeros
- ↵ De organizaciones gremiales de JSA nacionales y extranjeras y sus miembros
- ↵ De Empleados , Ex empleados y su núcleo familiar
- ↵ De oficiales de cumplimiento de Juegos de Suerte y Azar
- ↵ Contratistas

### **3.4. FINALIDAD**

Teniendo en cuenta la relación contractual y/o comercial, en donde se ven involucrados los Empresarios Concesionarios de Juegos de Suerte y Azar, así como los proveedores de este tipo de mercado, en calidad de asociados y afiliados, CORNAZAR, busca mejorar la prestación de sus servicios, la ejecución de sus contratos de concesión, lograr mejores condiciones de mercado nacional, alcanzar mejores estándares para la sana competencia, promover políticas de juego legal y juego responsable, así como mejorar las relaciones con los entes estatales y otros organismos internacionales que se constituyen en actores importantes para el desarrollo de los juegos de suerte y azar, especialmente los de tipo localizados como casinos y bingos, entre otros.

Con la base de datos de los proveedores de bienes y servicios de la Corporación busca, mantener buenas relaciones que permitan atender y dar pronta solución a determinados casos que se puedan presentar con ocasión de la relación contractual existente.

Con la base de datos de los Contratistas y Proveedores CORNAZAR, busca conocer y hacer seguimiento a la idoneidad financiera y al comportamiento comercial de éstos así como contribuir a la política de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo.

Con la base de datos de los Empleados CORNAZAR, busca hacerse una opinión sobre las calidades de la persona y tener actualizada la información de los funcionarios para un desarrollo adecuado de la relación laboral. La base de datos de Ex empleados busca tener a disposición de las autoridades, o del mismo Titular su información durante el término establecido en la ley laboral.

Con la base de datos de empresarios y empresas de juegos de suerte y azar nacionales e internacionales adelantar estudios, encuestas y otros acercamientos que permitan conocer con mayor profundidad el mercado de los JSA en Colombia, latinoamerica y el mundo para mejorar las prácticas empresariales del gremio y sus empresas.

Con la base de datos de proveedores de instrumentos de juegos de suerte y azar nacionales y extranjeros CORNAZAR pretende ampliar su círculo de influencia para promover mejores prácticas empresariales y de mercado para mejorar los estándares de competitividad en Colombia.

Con la base de datos de organizaciones gremiales de JSA nacionales y extranjeras y sus miembros se quiere ampliar el radio de acción de la Corporación para mejorar la imagen de la actividad ante Colombia y el Mundo.

### **3.5. VIGENCIA**

Los datos se conservan de acuerdo con los principios de necesidad y razonabilidad; de caducidad y temporalidad y con lo establecido legalmente por las normas especiales que regulan la conservación de documentos. Igualmente los datos serán utilizados para los fines propios de la relación gremial, contractual y/o comercial durante la vigencia del presente contrato y cinco (5) años más.

### **3.6. CANAL DE SUMINISTRO DE LA INFORMACION**

CORNAZAR, establece como canal de comunicación con los titulares nuestras instalaciones físicas ubicadas en la Carrera 74 N°48-37 Oficina 924, Centro Empresarial Obelisco, Medellín, en la cual se recibirán las consultas y reclamos, de manera escrita y en nuestra página web: [www.cornazar.com](http://www.cornazar.com).

## **CAPITULO IV**

### **OBLIGACIONES**

#### **4.1. DEBERES EN CALIDAD DE RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO**

Con el fin de facilitar el entendimiento respecto de las situaciones en las que CORNAZAR, actúa como Responsable, definimos el término así:

#### **RESPONSABLE**

En términos generales, la Ley lo define como la persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decide sobre, la base de datos y/o el tratamiento de los datos.

De conformidad con la Sentencia C-748 de 2011, “es el que define los fines y medios esenciales para el tratamiento del dato, incluidos quienes fungen como fuente y Usuario”.

Pudiendo poner los datos en circulación o utilizarlos de cierta manera.

Garantizar a través del canal de atención establecido, en el Num.3.6 de este Manual, para los Titulares de datos, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.

↯ CORNAZAR, conservará las autorizaciones otorgadas por los Titulares en el archivo custodiado por servicio al cliente cuando éstas consten por escrito o en medio magnético; y las obtenidas a través de la página web o correo electrónico.

↯ CORNAZAR, informa acerca de la finalidad de la recolección, tanto en el texto que se utilice para obtener la autorización, como en el Aviso de Privacidad. El Titular siempre conocerá el tipo de Tratamiento que se le dará a sus datos, si éstos van a circular o a ser compartidos con las entidades vinculadas, o con aliados comerciales, con qué finalidad o finalidades y la manera de poder manifestar su voluntad en relación con ese alcance del Tratamiento.

↯ CORNAZAR, informa que el uso que hace de los datos es el correspondiente al desarrollo de sus relaciones comerciales o contractuales establecidas con los clientes y usuarios, y podrá utilizar los datos personales suministrados para el desarrollo de herramientas estadísticas y de prevención de fraude. Igualmente señala que solicita el consentimiento del cliente para hacerle envío de información comercial referida a los servicios ofrecidos por ésta.

↯ Los derechos que le asisten al Titular de la Información están incluidos en el Aviso de Privacidad que se publica en la página web de CORNAZAR, y así se le indica al momento de obtener el consentimiento por parte de aquel.

↯ Las medidas de seguridad implementadas para impedir la adulteración, pérdida, consulta o uso no autorizado se encuentran incluidas en este Manual.

↯ En el Numeral 3.6. de este Manual se establece el canal previsto para atender las consultas y reclamos formulados por los Titulares y el procedimiento se establece en el Capítulo V.

#### **4.2. DEBERES EN CALIDAD DE ENCARGADO DEL TRATAMIENTO.**

Con el fin de facilitar el entendimiento respecto de las situaciones en que CORNAZAR, actúa como ENCARGADO, a continuación se define este término:

La ley señala que es la persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realiza el tratamiento de los datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

En atención a que la mayoría de las obligaciones establecidas en la calidad de Encargado coinciden con las señaladas en la calidad de Responsable, solamente se hará referencia expresa en este numeral a las que no quedaron listadas en el Numeral 4.1. de este Instructivo.

↯ Existen canales eficientes que permiten que las actualizaciones de la información realizadas por el Responsable se reciban y tramiten en el término de quince (15) días hábiles previsto en la Ley. Estos estarán referidos a un correo electrónico o mediante comunicación escrita al contacto generado desde el Área competente.

↯ Cuando exista información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio, se impartirán las instrucciones correspondientes por parte de la Gerencia con el fin de que ésta no sea circulada.

↯ Se permitirá el acceso a la información únicamente a las personas autorizadas por la Ley para ello. Para estos efectos se estableció de manera clara los requisitos que deben cumplir las Autoridades Judiciales y Administrativas que soliciten este tipo de información, los cuales estarán referidos a la identificación clara de las funciones en virtud de las cuales se efectúa el requerimiento y el número asignado a la investigación que se adelanta; así como los que deben cumplir los Titulares, apoderados o causahabientes, en particular la manera de acreditar su calidad y los soportes que se requieran.

## **CAPITULO V**

### **PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA GARANTIZAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS TITULARES.**

#### **5.1. CONSULTAS**

Los Titulares o sus causahabientes podrán consultar la información que de éste repose en las bases de datos administradas por CORNAZAR

5.1.2. Los Titulares deberán acreditar su identidad mediante comunicación escrita acompañada de copia de la correspondiente cédula de ciudadanía del solicitante.

Los causahabientes deberán acreditar el parentesco adjuntando la partida de defunción y/ o copia de la escritura donde se de apertura a la sucesión, copia de su documento de identidad y del causahabiente.

Los apoderados, deberán presentar copia auténtica del poder y de su documento de identidad.

Una vez que CORNAZAR, reciba la solicitud de información por el canal señalado, procederá a revisar el registro individual que corresponda al nombre del Titular y al número de documento de identidad aportado, si encontrará alguna diferencia entre estos

dos datos lo informará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo, con el fin de que el solicitante la aclare.

Si revisado el documento aportado y el nombre del Titular encuentra que hay conformidad en los mismos procederá a dar respuesta en un término de diez (10) días hábiles.

En el evento en que CORNAZAR, considere que requiere de un mayor tiempo para dar respuesta a la consulta, informará al Titular de tal situación y dará respuesta en un término que no excederá de cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del término.

## **5.2. RECLAMOS.**

El Titular o sus Causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos administrada por CORNAZAR, amerita corrección, actualización o supresión, o si advierten un incumplimiento por parte de ésta o de alguno de sus Encargados, podrán presentar un reclamo ante CORNAZAR, o el Encargado, en los siguientes términos:

5.2.1. El reclamo se formulará por escrito ante CORNAZAR, o el Encargado del Tratamiento, acompañado del documento que identifique al Titular, la descripción clara de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección donde desea recibir notificaciones, pudiendo ser esta física o electrónica y adjuntando los documentos que pretenda hacer valer.

5.2.2. Si el reclamo resulta incompleto se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas.

5.2.3. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

5.2.4. En el caso en que CORNAZAR, o el Encargado a quien se dirija no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

CORNAZAR, utilizará un correo electrónico único o comunicación escrita para estos efectos de tal manera que se pueda identificar en qué momento se da traslado y la respuesta o confirmación de recibido correspondiente.

5.2.5. El término máximo para responder el reclamo es de 15 días hábiles, si no es posible hacerlo en este término se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que éste se atenderá, la cual no podrá exceder de ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

## **5.3. QUEJAS ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

El Titular, Causahabiente o apoderado deberá agotar en primer lugar este trámite de consulta o reclamo, antes de dirigirse a la SIC a formular una queja.

#### **5.4. PERSONA O DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS**

El Gerente de CORNAZAR, es el funcionario responsable de velar por el cumplimiento de estas disposiciones. Este funcionario tendrá una comunicación directa con los responsables de las Áreas identificadas a lo largo del presente instructivo: Asistente Administrativa, Área de Contabilidad y Revisoría Fiscal, Área Jurídica y Junta Directiva, con el fin de garantizar que todos los aspectos señalados queden debidamente recogidos y que los deberes que estipula la Ley se cumplan.

#### **5.5. LEGISLACIÓN NACIONAL VIGENTE**

Son normas aplicables la Ley estatutaria 1581 de 2012 sobre protección de datos personales y su decreto reglamentario número 1377 de 2013.

#### **5.6. FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO**

Esta Política de Tratamiento de datos fue publicada en el mes de 29 de enero de 2020. CORNAZAR, para transmitir la información a todos los titulares, realizó un trabajo colectivo orientado a difundir los aspectos relevantes de esta nueva normatividad. Dicha información se encuentra disponible físicamente en nuestras instalaciones ubicadas en la Carrera 74 N°48-37 Oficina 924, Centro Empresarial Obelisco, Medellín, e igualmente se da a conocer a través de la publicación en nuestra página web: [www.cornazar.com](http://www.cornazar.com) y mediante aviso publicado en la Revista CORNAZAR. Seguiremos trabajando a lo largo de la vigencia de la nueva Ley.

### **AVISO DE PRIVACIDAD**

**CORNAZAR**, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 1581 de 2012 “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales” y del Decreto reglamentario 1377 de 2013, cuyos mecanismos pueden ser consultados en nuestras oficinas y próximamente ingresando a nuestra página web: [www.cornazar.com](http://www.cornazar.com) en Políticas y Procedimientos de Datos Personales.

Ponemos a su disposición el presente Aviso de Privacidad que busca informar al Titular de datos personales acerca de la existencia de las Políticas de Tratamiento de información que han sido adoptadas por CORNAZAR, la forma de acceder a éstas y las características del Tratamiento que se le pretende dar a los datos.

## **1.- UBICACIÓN.**

El domicilio social de la Corporación está ubicado en la Carrera 74 N°48-37 Oficina 924, Centro Empresarial Obelisco, Medellín y esta tiene dispuesto como canal de contacto con sus clientes y usuarios, comunicación escrita dirigida a su domicilio y en nuestro correo electrónico: [info@cornazar.com](mailto:info@cornazar.com) y [gerencia@cornazar.com](mailto:gerencia@cornazar.com).

## **2. TRATAMIENTO DE LOS DATOS.**

CORNAZAR, tiene identificados los datos que administra, así como las actividades que desarrolla con dichos datos, en particular su recepción, conservación, disposición para los fines propios de la relación gremial, comercial y/o contractual, los productos y servicios ofrecidos por esta Corporación.

CORNAZAR, en desarrollo de su objeto social y para el correcto ejercicio de la labor gremial y social, recolecta y administra información sobre datos personales y comerciales.

## **3. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE DATOS.**

Las finalidades del Tratamiento de datos personales suministrados por nuestros clientes y usuarios son:

Los datos de nuestros clientes y usuarios podrán ser procesados, recolectados, almacenados, usados, circulados, suprimidos, compartidos, actualizados, incluyendo datos sensibles, de acuerdo con los términos y condiciones de las Políticas de Privacidad arriba señaladas según sean aplicables, principalmente para hacer posible la prestación del servicio, para los registros contables que sean requeridos, para reportes a autoridades de control y vigilancia, además del uso para fines gremiales, administrativos, comerciales, de fidelización, promoción, localización y contacto frente a los titulares de los mismos.

### **3.1. Las finalidades previstas para los datos obtenidos de candidatos, empleados y proveedores.**

La información de la hoja de vida de los candidatos servirá para que la Corporación se forme una opinión sobre las calidades de la persona. Así mismo los datos recogidos de los empleados tienen como finalidad desarrollar las relaciones laborales que existan con éstos. Entre ellas, hacerlos partícipes de las actividades de bienestar previstas por CORNAZAR En el caso de los proveedores, aliados estratégicos, personas naturales y jurídicas, CORNAZAR busca conocer y hacer seguimiento a la idoneidad financiera y al comportamiento comercial de éstos. Así como, hacerlos partícipes de actividades o campañas que puedan resultar de su interés, pero además realizar el cruce de listas

restrictivas o listas vinculantes conforme a la política antilavado de activos y financiación del terrorismo que se nos exige dada la actividad relacionada con los JSA.

#### **4. DERECHOS DE LOS TITULARES**

Como Titular de datos personales usted tiene los siguientes derechos:

- a. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado;
- b. Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la presente ley;
- c. Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales;
- d. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen;
- e. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución;
- f. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

#### **5. CAMBIOS EN LAS POLITICAS O EN EL AVISO DE PRIVACIDAD**

Las Políticas de Tratamiento están disponible en nuestras oficinas y en la página web: [www.cornazar.com](http://www.cornazar.com), y cualquier cambio sustancial en las mismas será informado a través de este mismo medio, y posteriormente, en cualquier otro que se considere pertinente.

Los cambios sustanciales que se produzcan en el Aviso de privacidad se informarán de manera oportuna por el mismo medio virtual.